

CAMINU XXIII

COLEGIO AMERICANO MODELO INTERNACIONAL NACIONES UNIDAS



Corte Internacional de Justicia 1 CAMINU XXIII Reglas de Procedimiento

Audiencia.-

Una vez presentada la demanda y contestación a la demanda físicamente se instalará la audiencia donde se discutirá el caso. La audiencia es el espacio donde las partes que participan en el juicio tendrán la oportunidad de defender los argumentos presentados en sus respectivos documentos.

La audiencia se dividirá en las siguientes etapas:

Presentación de Argumentos por las Partes.-

Tanto el actor como el demandado tendrán un período de tiempo de quince minutos para explicar su demanda/contestación y defender sus argumentos. Durante este tiempo los delegados tienen que enfocarse en SUS PROPIOS argumentos. No es necesario atacar los argumentos de la parte contraria puesto que ello corresponde a otra etapa de la audiencia. Los dos delegados representantes de cada parte podrán participar en esta etapa de manera conjunta, dividiendo el tiempo como consideren necesario.

Examen directo.-

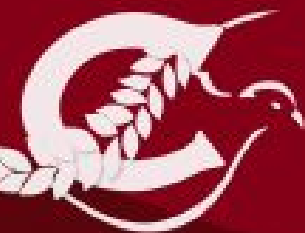
Durante esta etapa tanto demandante como demandado tendrán cinco minutos en los cuales pueden rebatir los argumentos presentados por la parte contraria durante la primera intervención explicada en el párrafo anterior.

Presentación de Opiniones Jurídicas.-

Consiste en la presentación de la posición jurídica (antecedentes de derecho) tanto a favor del Demandado como del Demandante, por parte de un delegado que defienda una posición afín a la posición de las partes en el juicio.

El delegado que brinde la opinión jurídica podrá ser interrogado por la parte que solicita su presencia, por la contraparte, por los miembros del tribunal, y los miembros del jurado. Esta fase del proceso tendrá una duración de quince minutos que abarcarán la presentación de la opinión jurídica y el correspondiente interrogatorio.

1. Reglas Pertenecientes a la Corporación de Simulaciones Académicas (CORSIAC). Estas normas fueron creadas por David Toscano—Miembro activo de CORSIAC.



CAMINU XXIII

COLEGIO AMERICANO MODELO INTERNACIONAL NACIONES UNIDAS



Alegatos Finales.-

Una vez concluidas las presentaciones de las Opiniones Jurídicas, tanto Demandante como Demandado tendrán diez minutos para realizar una exposición final de sus argumentos. Podrán incluir en dicha exposición, cualquier argumento que sustente su posición, así como sus observaciones en relación a las opiniones jurídicas presentadas y una conclusión final del caso.

Intervención del Jurado.-

Una vez terminados los alegatos finales, de existir dudas sobre el juicio, los miembros del jurado podrán realizar preguntas a ambas partes.

Deliberación del Jurado.-

Una vez concluida la audiencia, los miembros del jurado tendrán veinte minutos para deliberar en privado sobre la decisión final relativa al fondo del litigio. Su decisión será aprobada por mayoría de 2/3 de los integrantes del mismo. La decisión del jurado será equivalente al voto de un juez de la Corte Internacional de Justicia.

Deliberación de los Jueces.-

Los jueces de la Corte Internacional de Justicia se reunirán en privado para decidir sobre el fondo del litigio.

Decisión de la Corte

Los miembros del tribunal darán su veredicto final durante la sesión de clausura del Comité